



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 575-25

Salta, 23 OCT 2025
EXP. N° 451 - 2025 - ECO - UNSa

VISTO: La presentación efectuada por el Cr. Carlos E. HERING, Profesor Adjunto (T) de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, mediante la cual solicita autorización para realizar el redictado de la citada asignatura, durante el segundo cuatrimestre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de autorización para el dictado de la mencionada asignatura, responde al pedido de los alumnos que, desean cursar, regularizar y aprobar la materia.

Que, la Directora General Académica, TSAyGU Gladys Graciela LEIVA, mediante mail obrante a fs. 6 del presente expediente, solicita al Cr. HERING aclaración con respecto a los requisitos planteados para el recursado de la asignatura Administración y Hacienda Pública, la cual obra a fs. 7 del expediente de referencia.

Que a fs. 12, del expediente de referencia, obra Despacho N° 466/25, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta, presentada por el Profesor Adjunto (T) de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", Cr. Carlos E. HERING, de redictado de dicha asignatura durante el segundo cuatrimestre 2025.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2025, celebrada el día 14.10.25, resolvió aprobar el Despacho N° 466/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 12 de las presentes actuaciones,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el redictado de la asignatura "Administración y Hacienda Pública" durante el segundo cuatrimestre 2025, destinado a alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Alumnos de la Lic. en Administración (Planes 2003 y 2022)
- ✓ Haber cursado la materia en el primer cuatrimestre 2025 y aprobar al menos un parcial.
- ✓ Haber cursado la materia en el primer cuatrimestre 2025 y quedar LIBRE luego de desaprobado dos parciales.
- ✓ Haber regularizado la materia en años anteriores.
- ✓ Adeudar sólo esta materia, sin considerar Seminario y/o Trabajo Final.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Cr. Carlos E. HERING, al Departamento de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Dra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.